Alcaldía Distrital de Buenaventura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
NIT.800.114.846-6

DECRETO DISTRITAL No. 0122 de 2023

(09 de junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

El Alcalde Distrital de Buenaventura, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 315 numerales 1 y 3 y artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2011, Decreto No. 1430 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, vienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, *"Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia".*

Que el artículo 315 numerales 1 y 2 ibídem, atribuye al Alcalde Distrital, hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo Distrital, en aras de propender por el cumplimiento del Estado Social de Derecho, conservando así el orden público en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, los principios rectores del Código Nacional de Tránsito Terrestre son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Que el inciso segundo Artículo 1 de la Ley 769 de 2002 determina que *"...En desarrollo de lo impuesto por el Articulo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio Nacional, pero este sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público...".*

Que, conforme a los principios rectores del Código Nacional de Tránsito, las Autoridades deben propender por mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, fijando políticas articuladas, integrales, medibles y controladas, que contribuyan a la consolidación del Estado Social de Derecho en todos sus aspectos, incluyendo las acciones concretas correspondientes al mejoramiento del tránsito y circulación de las personas.

Que el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, modificado mediante el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, dispone que, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Así mismo, que sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que mediante el artículo 1 de la Ley 1702 de 2013 "Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones", se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Transporte y máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la precitada ley, se definió el Plan Nacional de Seguridad Vial como: *"(...) un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una la (sic) acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito".*

Que igualmente el artículo 5 de la Ley 1702 de 2013, establece que: "La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se. promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial'.

Que el Plan Nacional de Seguridad Vial es una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales en todo el territorio nacional. Además, fomenta la formulación y aplicación de políticas y acciones a nivel regional, departamental, distrital y municipal, con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales a nivel nacional.

Que según datos de la Organización Mundial de la Salud, los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios: Anualmente mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo entero, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales[1].

Que mediante Ley 2251 de 2022 "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -Ley Julián Esteban" se establecieron disposiciones normativas que orienten la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1430 de 2022 aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 en el cual se establecieron las áreas de acción que constituirán las bases estratégicas del Plan Nacional de Seguridad Vial y sus respectivos objetivos de la siguiente manera:

Área de acción	Objetivo General
Velocidades seguras	1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
Vehículos seguros	1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.
Infraestructura vial segura	1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura.
Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte. de los actores viales.

[1] *Organización Mundial de la Salud (2017). 10 Datos sobre seguridad vial en el mundo, disponible en <https://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/>*

Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención integral a víctimas de siniestros viales	1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales). 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un accidente de tránsito (siniestro vial). 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales). 4. Fortalecer el acompañamiento psicológico, social y jurídico que se les brinda a las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).
Gobernanza	1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque Sistema Seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.
Gestión del Conocimiento	1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de la siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial.

Que conforme al artículo 4 de la anterior disposición "*Los Planes Locales de Seguridad Vial que diseñen e implementen las entidades territoriales deberán armonizarse con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, aprobado en el presente Decreto. Dicha armonización deberá ser llevada a cabo dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición del presente Decreto*".

Que mediante Contrato de Consultoría No. 111-2021, suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Consorcio Vial Nacional EP, cuyo objeto es: *"Asistir técnicamente a las Entidades territoriales definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en la elaboración, con enfoque territorial, del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) de cada Entidad"*, se formula el Plan Local de Seguridad Vial para la Entidad Territorial.

Que el Plan de Desarrollo "Buenaventura con dignidad 2020-2023", adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 13 de julio de 2020, en su Pilar 1 (Ordenando el territorio y conservando el ambiente: La vida), se encuentra como uno de los objetivos específicos, el siguiente: "7. Mejorar la movilidad intermodal, seguridad e infraestructura vial urbana y rural".

Que por medio de Decreto Distrital No. 0178 del 15 de julio de 2023 se creó el Comité Local de Seguridad Vial para el Distrito de Buenaventura, como la instancia en la Entidad Territorial de Coordinación que se encargará de articular a las entidades y organismos responsables de la implementación, cumplimiento y seguimiento de los proyectos, programas y metas contempladas en los Planes Locales de Seguridad Vial.

Que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Distrital No. 0178 del 15 de julio de 2022, el Comité Local de Seguridad Vial del Distrito de Buenaventura, aprobó el Plan Local de Seguridad Vial presentado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital, mediante acta No 001 del 02 de marzo de 2023.

Que corresponde al alcalde, como máxima autoridad de tránsito en el Distrito de Buenaventura, adoptar el Plan Local de Seguridad Vial, logrando de esta manera institucionalizar esta herramienta e iniciar las acciones planteadas para garantizar la seguridad vial en el mismo.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones;

DECRETA:

CAPÍTULO I

Ámbito de Aplicación, Régimen Aplicable, Objetivos y Definiciones

Artículo 1°. Adopción. Adoptar el Plan Local de Seguridad Vial para el Distrito de Buenaventura, debidamente aprobado por el Comité Local de Seguridad Vial, según acta No. 001 del 02 de marzo de 2023, esto en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Como parte del presente acto, hace parte integral el documento técnico que contiene los lineamientos del Plan Local o Distrital de Seguridad Vial.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Las medidas aquí contenidas deberán aplicarse dentro de la jurisdicción del Distrito, para todos los actores viales del ámbito territorial involucrados en el tema de seguridad vial, de carácter público y privado.

Artículo 3°. Régimen aplicable. El Plan Local de Seguridad Vial del Distrito de Buenaventura se estructura con base en las disposiciones del Plan Nacional de Seguridad Vial vigente (Decreto 1430 de 29 de julio de 2022) y bajo las condiciones previstas en la regulación del tránsito y transporte, sus normas reglamentarias y, modificatorias.

Artículo 4°. Objetivo. Promover la seguridad vial en Buenaventura a través de la promoción del comportamiento seguro, la implementación de una infraestructura adecuada para todos los actores viales, la gestión de la velocidad en las vías, el control en el cumplimiento de normas, y el fortalecimiento y articulación interinstitucional.

Artículo 5°. Objetivos específicos. Son objetivos específicos del Plan Local de Seguridad Vial:

- Incentivar un comportamiento seguro en las vías y fomentar el cuidado de los actores más vulnerables (peatones, motociclistas y ciclistas).
- Gestionar la velocidad en las vías a través del establecimiento de los límites de velocidad y la sensibilización sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad.
- Promover los mecanismos adecuados para la atención integral a las víctimas de siniestros viales garantizando una atención oportuna y una continuidad en el proceso médico, psicológico y social para las víctimas y sus familias.
- Fortalecer la vigilancia y el control del cumplimiento de normas asociadas a la seguridad vial.
- Diseñar, construir y mantener la infraestructura para la movilidad segura y accesible priorizando los modos de transporte sostenibles.
- Promover el uso de vehículos con estándares de seguridad e incentivar el uso de elementos de protección.
- Gestionar, unificar y analizar la información asociada a la seguridad vial y siniestralidad y fortalecer el conocimiento del sector movilidad sobre la seguridad vial de Buenaventura.
- Fortalecer la institucionalidad para una gestión integral de la seguridad vial en Buenaventura.

Artículo 6°. Misión. Fomentar junto con la comunidad una cultura en seguridad vial, mediante el fortalecimiento institucional, la educación vial, la corresponsabilidad ciudadana, el control, una infraestructura integral y la atención a lesionados, para preservar la vida y la integridad física de los actores viales.

Artículo 7°. Visión. En el 2026, Buenaventura contará con una movilidad segura, con políticas públicas que priorizan los programas de seguridad vial, en el cual los actores tengan un comportamiento responsable y acaten las normas de tránsito y la atención de manera oportuna de los hechos viales para la preservación de la vida.

Artículo 8°. Principios básicos. El Plan Local de Seguridad Vial se establece bajo los siguientes principios:

- **Respeto por la vida:** velar por la preservación de la integridad y vida de cada persona usuaria de las vías en todo territorio del distrito.
- **Liderazgo:** La autoridad de tránsito del distrito asume el liderazgo y compromiso en el ámbito político y técnico para impulsar los programas del Plan se cumplan.
- **Coordinación:** generar sinergias y comunicación oportuna y clara entre las entidades con responsabilidades en la seguridad vial en el distrito, región y nación, para identificar necesidades de cooperación, tomar decisiones, fortalecer capacidades e impulsar acciones.
- **Cooperación**: apoyo solidario y sin interés de figuración entre los actores públicos y privados, colectivos y personas que comparten la responsabilidad, compromiso y el interés para mitigar la siniestralidad en el distrito.
- **Eficiencia:** Optimizar la utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros del distrito, para dar cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, sin que estos se vean afectados en el tiempo para obtener los beneficios esperados.
- **Participación social**: definición e implementación de mecanismos para permitir la participación del sector privado y de la sociedad civil en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial en el distrito.
- **Gestión de datos:** contar con datos de calidad que permitan tomar decisiones al sector público para el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial en el distrito, así como que sean accesibles a los ciudadanos.
- **Tecnología e innovación:** promover el uso de la tecnología para ejercer control efectivo y hacer cumplir la normatividad vigente en temas de tránsito y seguridad vial en el distrito.
- **Seguimiento y evaluación**: generar mecanismos que faciliten el seguimiento a los avances y al cumplimiento de las acciones. Adicionalmente, identificar los logros, fortalezas, debilidades y retos de cada una de los programas y acciones para fortalecer, ajustar o replantear las implementaciones.

Artículo 9°. Áreas de actuación y plan de acción.

Las áreas de actuación del Plan Local de Seguridad Vial del Distrito de Buenaventura se encuentran en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 1430 de 2022, del Ministerio de Transporte y los lineamientos establecidos para el PNSV en formulación, a saber:

1. Velocidades seguras.
2. Vehículos seguros.
3. Infraestructura segura.
4. Comportamiento seguro de los actores viales.
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial.

6. Atención integral de víctimas de siniestros viales.
7. Gobernanza.
8. Gestión Conocimiento.

El plan de Acción del Plan Local de Seguridad Vial del Distrito de Buenaventura es el establecido en el documento técnico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y, se encuentran en armonía y coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial adoptado por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1430 de 2022.

Artículo 10º. Seguimiento e implementación. Conforme al Decreto Distrital No. 0178 del 15 de julio de 2023, el Comité Distrital de Seguridad Vial para el Distrito de Buenaventura, será el encargado de adelantar el seguimiento e implementación del Plan Local de Seguridad Vial adoptado mediante el presente Decreto.

Artículo 11. Modificaciones. El presente Plan Local de Seguridad Vial podrá ser objeto de revisión y/o actualización, si se requiere, teniendo en cuenta las políticas y necesidades del Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal.

CAPÍTULO II

Área de actuación No. 1: Velocidades Seguras

Artículo 12. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Velocidades Seguras.

1. **Definición de la velocidad segura**

Área de actuación:	**VELOCIDAD SEGURA**					
Programa:	**DEFINICIÓN DE VELOCIDAD SEGURA**					
Descripción	Este programa tiene como objeto entender, definir y regularizar las velocidades seguras de acuerdo con las características de las zonas, entorno o contexto y las tipologías viales a cargo del distrito.					
Acciones:	1.1	Definir los lineamientos técnicos para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del distrito				
	1.2	Definir los límites de velocidad en las vías a cargo del distrito de acuerdo con las condiciones del entorno.				
	1.3	Reglamentar los límites de velocidad en las vías a cargo del distrito				
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito					
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de infraestructura, Agencia Nacional de Seguridad Vial, INVIAS, ANI					
Costo estimado de implementación:	$ 486.000.000					
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**	

1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Documento elaborado con lineamientos técnicos para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del distrito	Contar con un documento técnico que defina la metodología para establecer límites de velocidad seguros en diferentes entornos, zonas y/o contextos	Semestral	Cumplido / No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Definir los límites de velocidad en las vías a cargo del distrito de acuerdo con las condiciones del entorno.	El distrito establece un límite máximo de velocidad para la circulación de todos los vehículos.	Semestral	Cumplido / No cumplido
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Acto administrativo velocidad segura	Decretar acto administrativo que reglamente los límites de velocidad máximo permitidos en la jurisdicción del distrito	Semestral	Cumplido / No cumplido

2. Gestión de velocidad segura

Área de actuación:	**VELOCIDAD SEGURA**	
Programa:	**GESTIÓN DE VELOCIDAD SEGURA**	
Descripción	Este programa está orientada a la implementación de medidas desde la infraestructura, tecnología y control, que favorezcan la conducción a velocidades que no sobrepasen el límite de velocidad establecido de acuerdo con las características de las zonas y las tipologías viales del distrito.	
Acciones:	2.1	Formular e implementar un Programa de Gestión de la Velocidad - PGV en el distrito.
	2.2	Analizar los tramos con mayor frecuencia de exceso de velocidad y establecer el plan de control y vigilancia.
	2.3	Usar los medios y herramientas tecnológicas para el control de velocidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito				
Áreas y entidades involucradas	Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.				
Costo estimado de implementación:	$ 595.300.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Programa de Gestión de Velocidad	Contar con un documento que identifique las estrategias y acciones integrales que favorecen una movilidad a velocidades seguras.	Única	Cumplido / No Cumplido
2.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de puntos críticos intervenidos por velocidad	Por lo menos el 50% de los puntos críticos identificados por velocidad han sido intervenidos en el trimestre	Trimestral	Porcentaje Puntos intervenidos/Puntos identificados
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medios o dispositivos tecnológicos disponibles para adelantar la gestión velocidad en el distrito	Implementación o mejoramiento de la herramienta tecnológica propia para la gestión de la velocidad en el distrito.	Semestral	Cantidad

3. Promoción de velocidad segura

Área de actuación:	**VELOCIDAD SEGURA**				
Programa:	**PROMOCIÓN VELOCIDAD SEGURA**				
Descripción	Este programa está orientado a comunicar y sensibilizar a la comunidad frente a los riesgos de la velocidad y medidas que se implementando frente a límites de velocidad en el distrito.				
Acciones:	3.1	Informar, formar y sensibilizar a los usuarios de las vías (motocicletas, automóviles, buses y camiones) en zona urbana y rural sobre el riesgo del exceso de velocidad y la necesidad de un cambio para proteger la vida.			
	3.2	Informar sobre las medidas de gestión de la velocidad implementadas en el distrito			
	3.3	Establecer un plan de medios frente el exceso de velocidad y gestión de velocidad en el distrito.			
	3.4	Establecer un plan de gestión social para promover la velocidad segura en el distrito.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, medios de comunicación locales.				
Costo estimado de implementación:	$ 875.040.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
3.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades ejecutadas para informar sobre los riesgos asociados a velocidad en zona urbana /Número de actividades planeadas en zona urbana y rural.	Al menos el 50% de las actividades de promoción programadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en zona urbana y rural.	Mensual	Porcentaje de avance
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades ejecutadas para informar sobre los riesgos asociados a velocidad en zona rural /Número de	Al menos el 50% de las actividades de promoción programadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en zona rural	Mensual	Porcentaje de avance

		actividades planeadas en zona rural			
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de personas informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en zona urbana	Participación de la población urbana del distrito en las actividades informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad y contar con el registro de personas informadas .	Mensual	Cantidad
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de personas informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en zona rural	Participación de la población rural del distrito en las actividades informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad y contar con el registro de personas informadas.	Mensual	Cantidad
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en el distrito en zona urbana	Informar el 100% de las medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en el distrito en zona urbana	Trimestral	Cantidad
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en el distrito rural	Informar el 100% de las medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en el distrito en zona rural	Trimestral	Cantidad

3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acciones del plan medios de gestión de la velocidad ejecutadas / Número total de acciones planeadas en el plan de acción de gestión de la velocidad	Contar con un plan de medios para informar las actividades adelantadas en gestión de la velocidad	Trimestral	Porcentaje de avance
3.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acciones del plan gestión social ejecutadas / Número total de acciones planeadas para la elaboración del plan gestión social	Contar con un Plan de Gestión Social velocidad segura	Trimestral	Porcentaje de avance

CAPÍTULO III

Área de actuación No. 2: Infraestructura Segura

Artículo 13. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Infraestructura Segura.

1. **Fortalecimiento de la planeación y diseño de infraestructura segura**

Área de actuación:	**INFRAESTRUCTURA SEGURA**	
Programa:	**FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SEGURA**	
Descripción	Este programa está orientado a fortalecer la planificación y el diseño de la infraestructura vial segura de las Entidades Distritales y los entes descentralizados responsables de la infraestructura vial en el Distrito. De igual manera, establecer el sistema seguro como requisito obligatorio en los proyectos viales para mejorar la seguridad vial.	
Acciones:	1.1	Elaborar o revisar guías o manuales técnicos de diseño de infraestructura bajo el enfoque de sistemas seguros para una mejor seguridad vial
	1.2	Garantizar la incorporación de los lineamientos establecidos en las guías o manuales técnicos de diseño y construcción de infraestructura vial bajo el enfoque de sistemas seguros para el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos del Distrito.
Área encargada o responsable	Secretaría de Infraestructura Vial	

Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Dirección Técnica de Ambiente, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos				
Costo estimado de implementación:	$ 100.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Guías o Manuales adoptados con enfoque sistema seguro	Elaboración o adopción de al menos una guía o manual bajo el enfoque de sistemas seguros para una mejor seguridad vial.	Anual	Cantidad de guías o manuales de sistema Seguro elaborado o adoptado
1.2	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de proyectos urbanísticos aprobados con enfoque seguro	Número de proyectos urbanísticos que cumplen con los instrumentos de planeación, movilidad y seguridad vial en el Distrito / número total de proyectos urbanísticos en el Distrito.	Anual	Porcentaje de proyectos que cumplen con los lineamientos con enfoque de sistema seguro

2. Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial

Área de actuación:	**INFRAESTRUCTURA SEGURA**	
Programa:	**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**	
Descripción	Este programa está orientado a diagnosticar y planificar el mejoramiento y construcción de infraestructura vial tanto vehicular como peatonal y de ciclistas, bajo condiciones de inclusión, accesibilidad universal, equidad, sostenibilidad y seguridad para todos los actores viales, especialmente aquellos más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).	
Acciones:	2.1	Realizar un inventario general del sistema de infraestructura vial: andenes, calzadas, separadores, tapas de alcantarillado, señalización horizontal y vertical y semáforos.
	2.2	Implementar la señalización y demarcación horizontal de las vías e intersecciones del Distrito.
	2.3	Verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero del 2020, Por la cual se establecen los

		criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Transporte.
	2.4	Diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial, señalización, semaforización y mobiliario urbano existente. Así como de limpieza de las áreas donde se presenten siniestros viales (Ej. Limpieza derrame de aceites y/o combustibles)
	2.5	Regulación y control del estacionamiento de los vehículos en vía pública (calzadas, andenes)
	2.6	Promover el desarrollo de implementación de parqueaderos públicos fuera de vía (Zona urbana y rural)
	2.7	Regular la circulación de vehículos de carga y descarga de mercancías y los puntos permitidos para esta actividad.
	2.8	Definir localización de futuros paraderos y reubicación de paraderos de transporte público existentes.
	2.9	Planear, diseñar y construir infraestructura segura para los usuarios de la bicicleta.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Infraestructura Vial	
Costo estimado de implementación:	$ 682.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Inventario de sistema vial en zona urbana	Realización de los diagnósticos sobre el estado de la infraestructura vial por tipo de infraestructura.	Semestral	Cantidad de inventarios realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Inventario de sistema vial en zona rural	Realización de los diagnósticos sobre el estado de la infraestructura vial por tipo de infraestructura.	Semestral	Cantidad de inventarios realizados
2.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Porcentaje de tramos y/o puntos señalizados y demarcados	100% de puntos o tramos señalizados y demarcados con respecto al	Semestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%

			número de puntos o tramos requeridos		
2.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cumplimiento de la resolución 411 del 26 de febrero del 2020	Cumplir con lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero del 2020	Única	Cumplido/ No cumplido
2.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de intervenciones en infraestructura realizados	100% de intervenciones realizadas con respecto al número de intervenciones requeridas por tipo de infraestructura según el diagnóstico	Semestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
2.5	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Realización de operativos de control de estacionamiento en vía pública (andenes, calzadas)	Número de operativos realizados	Mensual	Cantidad de operativos
2.6	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Proyecto de parqueadero público	Realización del proyecto de parqueaderos públicos	Única	Cumplido/ No cumplido
2.7	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Definición e implementación de zonas de carga/descarga en vía	Definición e implementación de zonas de carga/descarga en vía	Semestral	Cantidad de zonas de carga/descarga
2.8	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de paraderos localizados o reubicados	Número de paraderos localizados o reubicados	Anual	Cantidad de paraderos
2.9	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Mide la cantidad de kilómetros para los usuarios de la bicicleta.	Contar con infraestructura (vías o ciclorrutas) segura para ciclistas.	Anual	Cantidad de Kilómetros

3. Intervención en puntos críticos de siniestralidad

Área de actuación:	**INFRAESTRUCTURA SEGURA**
Programa:	**INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD**

Descripción	Este programa está orientado a identificar, analizar e implementar mejoras en puntos críticos de intersecciones o en tramos existentes de acuerdo con la siniestralidad presentada en el distrito.	
Acciones:	3.1	Formular e implementar las intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad a nivel Urbano y Rural (tramos viales: Carretera del Calima, Vía Zacarías – El Danubio, Ruta Nacional 40 -De Comfamar a Cisneros) identificados durante la formulación del PLSV.
	3.2	Identificación de nuevos puntos o tramos críticos de siniestralidad vial del distrito.
	3.3	Adelantar intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad identificados en el distrito.
	3.4	Evaluar el impacto de las intervenciones en los puntos de mayor siniestralidad.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de infraestructura vial, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS.	
Costo estimado de implementación:	$ 2.025.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
3.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de puntos críticos urbanos intervenidos con respecto al total de puntos identificados en el PLSV	100% de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos críticos identificados en el PLSV.	Anual	Porcentaje de avance
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de puntos críticos rurales intervenidos con respecto al total de puntos identificados en el PLSV	100% de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos críticos identificados en el PLSV.	Anual	Porcentaje de avance
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de nuevos puntos críticos	Número de puntos críticos identificado	Anual	Cantidad de puntos críticos

		identificados en el distrito	s en el distrito.		
3.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de intervención puntos críticos nuevos identificados en el distrito	100% de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos críticos identificados por el distrito.	Anual	Porcentaje de avance
3.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de siniestros viales ocurridos en cada punto crítico	Reducción en el número de siniestros ocurridos en cada punto crítico después de la intervención	Anual	Cantidad de siniestros

4. Infraestructura para priorización de movilidad de peatones y ciclistas

Área de actuación:	**INFRAESTRUCTURA SEGURA**	
Programa:	**INFRAESTRUCTURA PARA PRIORIZACIÓN DE MOVILIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS**	
Descripción	Este programa está orientado a proteger la vida de los actores más vulnerables en la vía y priorizar el uso de modos sostenibles.	
Acciones:	4.1	Implementación de estrategias de pacificación del tráfico en áreas urbanas que permitan la circulación segura de ciclistas y peatones.
	4.2	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas urbanas y rurales del Distrito.
	4.3	Generar intervenciones en zonas comerciales, plazas y parques con la participación de la comunidad.
	4.4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico.	
Costo estimado de	$ 1.700.000.000	

implementación:					
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
4.1	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de zonas o tramos viales con pacificación del tráfico	Al menos una zona o tramo vial pacificado en área urbana	Anual	Cantidad de zonas con pacificación del tráfico
4.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Entornos escolares urbanos seguros	Número de entorno escolares seguros urbanos implementados/instituciones educativas urbanas	Semestral	Porcentaje Entornos escolares urbanos seguros/Instituciones educativas urbanas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Entornos escolares rurales seguros	Número entorno escolares seguros rurales implementados/instituciones educativas rurales	Semestral	Porcentaje Entornos escolares rurales seguros/Instituciones educativas rurales
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de zonas comerciales intervenidas con acciones de mejora en seguridad vial	Al menos una zona comercial intervenidos	Anual	Cantidad de zonas intervenidas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de plazas y/o parques seguros con acciones de mejora en seguridad vial	Al menos una plaza y/o parque intervenido	Anual	Cantidad de zonas intervenidas
4.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de intersecciones que	Intersecciones que cuentan con las condiciones adecuadas para el	Anual	Cantidad de intersecciones con

		cuentan con las condiciones adecuadas para el tráfico de todos los actores viales	tráfico de todos los actores viales		condiciones adecuadas

5. Programa de auditorías de seguridad e inspecciones viales

Área de actuación:	**INFRAESTRUCTURA SEGURA**	
Programa:	**PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL E INSPECCIONES VIALES**	
Descripción	Este programa está orientado a velar por las condiciones de seguridad vial en los proyectos de infraestructura vial y de transporte en diseño, construcción u operación para generar condiciones seguras de movilidad a todos los usuarios de la vía.	
Acciones:	5.1	Contar con personal calificado para adelantar auditorías o inspecciones de seguridad vial en el Distrito.
	5.2	Adoptar en el Distrito la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial establecida por el Ministerio de Transporte
	5.3	Realizar auditorías viales en cada una de las etapas de las distintas fases de los proyectos de infraestructura (diseño, construcción y operación).
	5.4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Infraestructura Vial	
Costo estimado de implementación:	$ 120.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
5.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de personas calificadas para realizar auditorías e inspecciones viales	Contar con el personal calificado para adelantar auditorias e inspecciones	Anual	Cantidad de personas calificadas

			viales en el Distrito.		
5.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Adopción de la metodología para realización de auditorías viales	Realizar auditorías viales a los proyectos de infraestructura	Anual	Cantidad de auditorías viales
5.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de auditorías viales realizadas	Realizar auditorías viales a los proyectos de infraestructura	Anual	Cantidad de auditorías viales
5.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de intersecciones que cuentan con las condiciones adecuadas para el tráfico de todos los actores viales	Número de intersecciones que cuentan con las condiciones adecuadas para el tráfico de todos los actores viales	Anual	Cantidad de intersecciones

CAPÍTULO IV

Área de actuación No. 3: Cumplimiento de Normas en Seguridad Vial.

Artículo 14. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Velocidades Seguras.

1. **Fortalecer la vigilancia y control del tránsito y transporte**

Área de actuación:	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL**	
Programa:	**FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE**	
Descripción	Este programa tiene como objeto contar con los recursos físicos, humanos y tecnológicos y que estos respondan efectivamente a las necesidades y obligaciones de vigilancia y control del distrito.	
Acciones:	1.1	Desarrollar el diagnóstico organizacional y rediseño institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial.
	1.2	Fortalecer el recurso humano calificado para la implementación y seguimiento de los programas y acciones relacionadas con control de tránsito y transporte
	1.3	Fortalecer el uso de sistemas tecnológicos para el control del tránsito y el transporte.
	1.4	Planear estratégicamente la vigilancia y control del tránsito y el transporte.

	1.5	Fomentar el respeto y acatamiento de la sociedad civil, frente a las decisiones que en materia de movilidad, tránsito y Seguridad Vial tomen las autoridades competentes.
	1.6	Desarrollo de piezas comunicativas que señalen el valor social del cumplimiento de normas
	1.7	Capacitar en áreas especializadas al cuerpo operativo (agentes de tránsito) para el desarrollo de auditorías, Peritaje, reconstrucción de siniestros viales, formulación y operación de PESV e instructores de conducción, análisis e interpretación de datos, entre otros.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Gestión Financiera, INVIAS, ANI	
Costo estimado de implementación:	$ 332.044.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Elaborar un documento que identifique la capacidad instalada por las autoridades de tránsito para ejercer el control.	Estudio para diagnosticar la capacidad instalada para ejercer el control en el distrital	Único	Cumplido/ No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número de Agentes Tránsito Vinculados al distrito	Vincular/Incrementar Agentes Tránsito Vinculados al distrito	Anual	Cantidad de Agentes de Tránsito vinculados
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra la cantidad de capacitaciones anuales dirigidas a los Agentes de Tránsito	Número de capacitaciones dirigidas a los Agentes de Tránsito	Anual	Cantidad de capacitaciones recibidas por Agentes de Tránsito
1.3	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Muestra el número de dispositivos tecnológicos adquiridos por el distrito	Número de Dispositivos tecnológicos para el control adquiridos	Anual	Cantidad de dispositivos tecnológicos adquiridos

		para el control vial			
1.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de operativos realizados por objeto de control/ Número de operativos programados por objeto de control	Operativos de control vial en el distrito.	Mensual	Cantidad de operativos realizados por objeto de control
1.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número de puestos de control o actividades de prevención que requirieron acompañamiento de Policía Nacional o Ejército Nacional	Número de operativos/actividades preventivas con acompañamiento	Mensual	Cantidad de operativos con acompañamientos realizados
1.6	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número actividades de comunicación adelantas para promover el cumplimiento de norma (piezas, boletines, notas en medios de comunicación, entre otros)	Número de actividades de comunicación para promover el cumplimiento de norma	Mensual	Cantidad de actividades realizadas
1.7	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)				

2. Vigilancia y control de los comportamientos de riesgo

Área de actuación:	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL**
Programa:	**VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO**

Descripción	Este programa está orientado a garantizar el control aquellos comportamientos riesgos que ponen en mayor peligro la vida de los actores viales.	
Acciones:	2.1	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas, automóviles, vehículos de transporte público de pasajeros (Individual y colectivo) y vehículos de transporte de carga, tanto a nivel urbano como intermunicipal.
	2.2	Reducción del consumo de alcohol, drogas y psicofármacos durante la conducción en motociclistas, automóviles, transporte público de pasajeros y vehículos de carga.
	2.3	Implementar el plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo de transporte. – Resolución 3443 – 2016
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito y secretaria de salud.	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, individual, Secretarías Distritales, Agencia Nacional de Seguridad Vial., INVIAS, ANI, Establecimientos venta de alcohol.	
Costo estimado de implementación:	$ 0	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a motociclistas	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a vehículos particulares	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a transporte público/escolar	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir velocidad media en el distrito por debajo del límite establecido	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir número de vehículos que exceden el límite de velocidad por	Mensual	Porcentaje de incumplimiento

			10 km/h en el distrito		
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir número de Vehículos que cumplen el límite de velocidad en el distrito.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Índice de comportamiento velocidad Número de fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de velocidad	Registrar el número fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de velocidad	Mensual	Cantidad de personas fallecidas/lesionados a causa velocidad
2.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos embriaguez realizados por actor vial	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Índice de comportamiento embriaguez Número de fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de embriaguez	Registrar el número fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de embriaguez	Mensual	Cantidad de personas fallecidas/lesionados a causa embriaguez
2.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos realizados	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido

3. Vigilancia y control por la protección de los usuarios

Área de actuación:	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL**	
Programa:	**VIGILANCIA Y CONTROL POR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS**	
Descripción	El programa está orientado a promover buenos comportamientos en los usuarios de la vía a través de una vigilancia y control efectiva. De igual manera, se busca mejorar e incrementar las actividades de control en el distrito haciendo cumplir las normas de tránsito, los deberes y derechos de los actores viales.	
Acciones:	3.1	Incrementar controles al cumplimiento de normas por parte de los motociclistas
	3.2	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los ciclistas

	3.3	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los automovilistas en transporte particular y público
	3.4	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de transporte de carga.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.	
Costo estimado de implementación:	$ 0	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
3.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de control que promuevan la protección de la vida motociclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Motociclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Participación motociclistas en incumplimiento de la norma Número de motociclistas con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de motociclistas con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación

3.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de control que promuevan la protección de la vida motociclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Ciclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Participaciones ciclistas en incumplimiento de la norma Número de ciclistas con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de ciclistas con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación
3.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de control que promuevan la protección de la vida automovilistas en transporte particular y público Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Automovilistas en transporte particular y público	Realización de al menos una intervención mensual por	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas

		intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	zona urbana/rural		
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Participaciones automovilistas en transporte particular y público en incumplimiento de la norma Número de automovilistas en transporte particular y público con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de automovilistas en transporte particular y público con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación
3.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de control que promuevan la protección de la vida conductores transporte de carga Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Conductores transporte de carga intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual por zona urbana/rural	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Participación conductores de transporte de carga en incumplimiento de la norma	Registro de número de conductores de transporte de carga con	Mensual	Porcentaje de participación

		Número de conductores de transporte de carga con imposición de comparendo / Número total de comparendos	imposición de comparendo		

4. Cultura por el respeto de las normas

Área de actuación:	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL**				
Programa:	**CULTURA POR EL RESPETO DE LAS NORMAS**				
Descripción	Este programa está orientado hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales a favor del distrito por concepto de infracciones de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en la vía. El irrespeto a las normas de tránsito y los comportamiento riesgosos en la vía , tiene como consecuencia infracciones de tránsito y transporte, y éstas generan sanciones económicas que es obligación cumplirlas.				
Acciones:	4.1	Definir lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativo-contravencionales en materia de infracciones de tránsito y transporte			
	4.2	Adelantar el cobro de las multas de tránsito y de transporte, mediante procesos de cobro persuasivo y de cobro coactivo en el distrito.			
	4.3	Seguimiento a los asistentes al curso de infractores de tránsito y transporte e identificar reincidencias en el distrito.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Dirección de Gestión Financiera.				
Costo estimado de implementación:	$ 0				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
4.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Lineamiento procesos contravencionales	Contar con un documento técnico que defina los lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativos	Única	Cumplido/no cumplido

			contravencionales		
4.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de comparendos pagos/ Número de comparendos totales	Incrementar el número de comparendos pagos	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acuerdos pago	Número de acuerdo de pagos efectuados para el pago de infracciones de tránsito y transporte	Mensual	Cantidad de acuerdos de pagos realizados
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y/o siniestros viales	Identifica el número de personas reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y transporte y/o por siniestros viales en el distrito	Semestre	Cantidad de reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y/o siniestros viales identificados

CAPÍTULO V

Área de actuación No. 4: Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales.

Artículo 15. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales.

1. **Fortalecimiento de la ruta de atención prehospitalaria**

Área de actuación:	**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**	
Programa:	**FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**	
Descripción	El programa de atención prehospitalaria busca disminuir la mortalidad de las víctimas de trauma por siniestros viales por medio de una atención adecuada, antes de ser trasladado al centro asistencial. Dicha atención debe tener un proceso de mejora en el acceso al servicio, así como de los procedimientos y de la capacidad instalada, previo un diagnóstico del servicio a nivel territorial de acuerdo con las condiciones propias del entorno.	
Acciones:	1.1	Desarrollo del diagnóstico de la capacidad prehospitalaria.
	1.2	Conformación y/o fortalecimiento del Centro de regulación de urgencias y emergencia (CRUE) a nivel territorial en caso de que proceda o solicitar la articulación con otro ente territorial y/o el departamental.

	1.3	Diseño e implementación de un programa dirigido a la ciudadanía para ser los primeros respondientes ante un siniestro vial, entendiendo por primer respondiente como la primera persona que decide participar en la atención de un lesionado (Puede ser o no un profesional de la salud).
	1.4	Divulgación a la ciudadanía de la ruta de atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales
Área encargada o responsable	Secretaría de salud - Gestión del riesgo	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Red hospitalaria, secretaria de Gabinete, Personería, Sena y organismos de socorro.	
Costo estimado de implementación:	$ 2.170.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Diagnóstico de la capacidad prehospitalaria	Diagnóstico realizado	Trimestral	Cumplido/ No Cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia a auxiliar la víctima.	Evaluación y seguimiento del tiempo de respuesta de los equipos de emergencia ante la ocurrencia de un siniestro vial	Trimestral	Promedio (Sumatoria del tiempo de llegada desde la recepción de llamada/ Número total de servicios de emergencia)
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Activación del CRUE (conformación o articulación con otro ente territorial o departamental)	Activación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE (conformación o articulación con ente territorial)	Semestral	Cumplido/ No Cumplido
1.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Diseño e implementación de un programa de dirigido a la	No. de personas capacitadas como primer respondiente	Trimestral	Cantidad

		ciudadanía para ser los primeros respondientes antes un siniestro vial			
1.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Diseño e implementación de una estrategia de divulgación a la ciudadanía de la ruta de atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.	No. de estrategias de divulgación de la ruta de atención integral y rehabilitación a víctimas	Trimestral	Cantidad

2. **Mejora en la calidad de la atención hospitalaria a las personas lesionadas en un siniestro vial**

Área de actuación:	**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**					
Programa:	**MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LAS PERSONAS LESIONADAS EN UN SINIESTRO VIAL**					
Descripción	El programa de atención hospitalaria está enfocado especialmente a la construcción, implementación y socialización de rutas de atención en salud de accidentes asociados al tránsito, con el objetivo de mejorar el pronóstico de las víctimas de accidentes de tránsito, por medio de un traslado eficiente y oportuno al centro asistencial.					
Acciones:	2.1	Definir e implementar las rutas de atención en salud por siniestros viales				
	2.2	Formulación de procedimiento articulado para la prestación oportuna y eficiente del servicio de ambulancias para atención de siniestros viales				
	2.3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud existentes en la entidad territorial.				
Área encargada o responsable	Secretaría de salud - Red Hospitalaria					
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, CRUE, Policía, EPS, Hospitales Regionales y Locales.					
Costo estimado de implementación:	$ 360.000.000					
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**	

2.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Definir lineamientos y adelantar la creación de rutas de atención en salud a víctimas por siniestros viales, en donde se especifique el procedimiento a seguir ante un evento de este tipo	Creación de ruta de atención hospitalaria para la atención a víctimas por siniestros viales.	Semestral	Cumplido/No Cumplido
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Formulación de procedimiento para la prestación oportuna y eficiente del servicio de ambulancias a partir de la caracterización del estado del parque automotor de ambulancias y seguimiento mediante mecanismos de control.	Procedimiento creado	Semestral	Cumplido/No Cumplido
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centraos de salud a partir de la identificación de necesidades y requerimientos, actividades de capacitación y optimización de recursos técnicos y tecnológicos existentes	Mejoramiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud	Semestral	Porcentaje % de acciones de mejora adelantadas

3. **Promoción de acompañamiento integral a familiares y víctimas de siniestros viales post hospitalarios.**

Área de actuación:	**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**				
Programa:	**PROMOCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIARES Y VICTIMAS DE SINIESTROS VIALES POST HOSPITALARIO**				
Descripción	Este programa busca fortalecer los mecanismos de atención y rehabilitación integral de las víctimas de siniestros viales y su núcleo familiar, a partir del acompañamiento físico, psicológico, social y la orientación jurídica, con la finalidad -entre otras- de resarcir los perjuicios físicos y psicológicos causados como consecuencia del siniestro. Este programa busca la identificación y capacitación de uno o varios funcionarios de la administración para que atiendan y resuelvan las inquietudes presentadas por las víctimas, así como activen y coordinen la atención de estas personas en los casos que sea requerido.				
Acciones:	3.1	Definición de lineamientos para fortalecer los mecanismos y el alcance de la atención post hospitalaria a víctimas y familiares de siniestros viales.			
	3.2	Establecimiento de equipos de atención para la atención post hospitalaria de siniestros y sus familias			
	3.3	Fortalecer y ampliar el alcance de los servicios de atención post hospitalaria a las víctimas de siniestros viales.			
Área encargada o responsable	Oficina Asesora Jurídica - secretaria de Salud				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Entidades Prestadoras de Servicios, Hospitales locales y regionales, secretaria de Gabinete, Personería. Instituciones Educativas, ONGs				
Costo estimado de implementación:	$ 405.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
3.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Formulación de lineamientos para el fortalecimiento de mecanismos en la atención post hospitalaria a víctimas de siniestros viales y a sus familiares.	No de lineamientos de atención post hospitalaria	Semestral	Cantidad
3.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Creación de un equipo multidisciplinar	Vinculación equipo multidisciplinar	Semestral	Cumplido/ No Cumplido

		(psicosocial y jurídico) destinado para la atención post hospitalaria.			
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Creación e implementación de estrategias para la ampliación del acompañamiento psicológico y jurídico a las víctimas y familiares de los involucrados en siniestros viales	Implementación de estrategias para el acompañamiento post siniestro	Semestral	% Estrategias implementadas

CAPÍTULO VI

Área de actuación No. 5: Comportamiento Seguro.

Artículo 16. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Comportamiento Seguro.

1. **Plan de comunicaciones para el fortalecimiento del valor social del cuidado de los actores más vulnerables.**

Área de actuación:	**COMPORTAMIENTO SEGURO**	
Programa:	**PLAN DE COMUNICACIONES PARA FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO DE LOS ACTORES MÁS VULNERABLES**	
Descripción	En el distrito se han identificado comportamientos no seguros, por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los usuarios más vulnerables. Este programa tiene como objeto contar con un plan de comunicaciones que promueva el cuidado de los actores más vulnerables, como valor social, que facilite la circulación de los peatones más vulnerables en condiciones seguras por el distrito para prevenir siniestros viales de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente.	
Acciones:	1.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para divulgar el cuidado de los actores vulnerables en el espacio público.
	1.2	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas y peatones de acuerdo con mapas de calor de la ET.
	1.3	Diseño e implementación de mecanismos de sensibilización y de no realización de conductas riesgosas a los conductores de transporte particular y público, de pasajeros y de carga, y de la obligación y necesidad de proteger la vida e integridad de los actores viales más vulnerables para disminuir los siniestros viales.

Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito,				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, Personería Distrital, Secretaría de Gabinete. Organizaciones locales, Empresas de Transporte. Empresas comerciales.				
Costo estimado de implementación:	$ 672.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones desarrollado	Única	Cumplido / No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a peatones	Realización de al menos una actividad de divulgación por cada una de las 215 veredas y 157 barrios	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación por cada una de las 215 veredas y 157 barrios	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de sensibilización frente a actores vulnerables dirigidas a conductores de automóviles y motocicletas	Realización de al menos una actividad de divulgación por cada una de las 215 veredas y 157 barrios	Semestral	Cantidad realizada por unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de sensibilización frente a actores vulnerables dirigidas a conductores de transporte público de	Realización de al menos una actividad de divulgación por cada una de las 215 veredas y 157 barrios	Semestral	Cantidad realizada por unidad geográfica

		pasajeros y de carga			

2. **Plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas por parte de los usuarios**

Área de actuación:	**COMPORTAMIENTO SEGURO**				
Programa:	**PLAN DE COMUNICACIONES PARA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS POR PARTE DE LOS USUARIOS**				
Descripción	En el distrito se han identificado comportamientos por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales, relacionadas con el no cumplimiento de las normas. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el cumplimiento de las normas que regulan la circulación en el espacio público, como un valor social, por parte de los diferentes actores con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros viales.				
Acciones:	2.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas.			
	2.2	Diseño e implementación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas por parte de los actores viales.			
	2.3	Elaboración / distribución de material informativo que facilite la recordación sobre las normas de seguridad vial.			
	2.4	Recursos comunicativos para promover la participación de la comunidad sobre medidas relacionadas con el cumplimiento de normas.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito,				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación, secretaria de Gabinete.				
Costo estimado de implementación:	$ 825.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones desarrollado	Única	Cumplido / No cumplido
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas	Realización de al menos una actividad de divulgación por comuna/vereda	Trimestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica

		dirigidas a peatones			
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación por comuna/vereda	Trimestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Elaboración / distribución de material informativo sobre las normas de seguridad vial dirigidas a conductores de automóviles y motociclistas	Distribución de material informativo suministrado por comuna/vereda	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Elaboración / distribución de material informativo sobre las normas de seguridad vial dirigidas a conductores de transporte público de pasajeros y de carga	Distribución de material informativo suministrado por comuna/vereda	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
2.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Instalación y operación de recursos comunicativos (líneas telefónicas, redes sociales) para promover la participación de la comunidad sobre medidas relacionadas con el	Cantidad de interacciones de la comunidad por canal de comunicación	Semestral	Cantidad de mensajes recibidos por mecanismo de comunicación establecido

		cumplimiento de normas.			

3. **Incentivar los senderos escolares seguros como estrategia de movilidad**

Área de actuación:	**COMPORTAMIENTO SEGURO**				
Programa:	**IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR.**				
Descripción	En el distrito se ha identificado la importancia de promover y construir una cultura vial segura en las instituciones educativas y en sus entornos escolar. Este programa tiene como objeto promover la construcción de una cultura de movilidad segura, mejorando las condiciones de seguridad y movilidad de la comunidad educativa.				
Acciones:	3.1	Desarrollo de la gestión para la elaboración del Plan de Movilidad Escolar en el distrito.			
	3.2	Seguimiento y control de la implementación del plan de Movilidad escolar en las instituciones educativas del distrito.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación				
Áreas y entidades involucradas	Instituciones educativas, Ministerio de educación, Agencia nacional de seguridad vial.				
Costo estimado de implementación:	$ 0				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
3.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Nivel de avance en la gestión para la elaboración de PME	100% de instituciones educativas en proceso de implementación del PME	Trimestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de actividades de avance en la construcción e implementación de los planes de movilidad escolar en los colegios.	100% de instituciones educativas con PME	Trimestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%

4. **Promover la conducción segura con motocicletas**

Área de actuación:	**COMPORTAMIENTO SEGURO**	
Programa:	**PROMOVER LA CONDUCCIÓN SEGURA CON MOTOCICLISTAS**	
Descripción	En el distrito se han identificado comportamientos por parte de usuarios de motocicletas que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover la conducción segura por parte de los usuarios de motocicletas considerados como actores vulnerables en la seguridad vial.	
Acciones:	4.1	Identificación y caracterización de los actores viales representantes del grupo de motociclistas.
	4.2	Identificación de las conductas de mayor riesgo por parte de los motociclistas.
	4.3	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas de acuerdo con mapas de calor de la ET.
	4.4	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas.
	4.5	Fomentar las técnicas de conducción, destreza y el conocimiento de normas.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Secretaría de Gabinete, Personería, Centros de Enseñanza Automovilística, Empresas, Instituciones	
Costo estimado de implementación:	$ 821.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
4.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Actores viales representantes del grupo de motociclistas identificados	No de puntos críticos identificados	Semestral	Cumplido/No cumplido
4.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Conductas de riesgo por parte de motociclistas identificadas	No de conductas de riesgo identificados	Semestral	Cumplido/No cumplido
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación por comuna/vereda	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
4.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de operativos	Realización de al menos un operativo	Mensual	Cumplido/no cumplido

		realizados a motociclistas	mensual por zona urbana/rural		
4.5	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Cantidad de jornadas de capacitación realizados a motociclistas	Realización de al menos una formada del programa de moto destrezas por zona urbana/rural	trimestral	Cumplido/no cumplido

5. Formalizar y fortalecer la catedra de seguridad vial

Área de actuación:	**COMPORTAMIENTO SEGURO**				
Programa:	**FORMALIZAR Y FORTALECER LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD VIAL**				
Descripción	En el Distrito se ha identificado la importancia de impartir instrucción sobre seguridad vial desde edad temprana y a lo largo del proceso educativo. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el conocimiento y la práctica de la seguridad vial en la comunidad educativa y la participación de la comunidad en la seguridad vial.				
Acciones:	5.1	Estructuración de la cátedra de seguridad vial dentro del programa educativo en alumnos de primaria y secundaria de instituciones públicas.			
	5.2	Suscripción de convenios para asesoría y apoyo en la implementación de la cátedra de seguridad vial.			
	5.3	Capacitación a formadores encargados de la enseñanza de la seguridad vial.			
	5.4	Desarrollo de jornadas de capacitación a la comunidad educativa sobre seguridad vial.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Educación				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Instituciones Educativas, Comunidad Educativa, Ministerio de educación, ONGs, fundaciones y asociaciones que traten el tema de seguridad vial.				
Costo estimado de implementación:	$ 0-				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
5.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Contenido de la cátedra estructurado	Contenido de la cátedra estructurado	Anual	Cumplido/No cumplido
5.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de convenios suscritos	No de convenios suscritos	Anual	Cantidad Convenios celebrados

5.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a formadores realizadas	No de capacitaciones realizadas	Anual	Cantidad Capacitaciones ejecutadas
5.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a comunidad educativa realizadas/instituciones educativas urbanas	No de capacitaciones realizadas	Anual	Porcentaje Capacitaciones ejecutadas en instituciones urbanas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a comunidad educativa realizadas/instituciones educativas rurales	No de capacitaciones realizadas	Anual	Porcentaje Capacitaciones ejecutadas en instituciones rurales

CAPÍTULO VII

Área de Actuación No. 6: Gestión del Conocimiento

Artículo 17. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Gestión del Conocimiento.

1. **Implementar un observatorio de seguridad vial**

Área de actuación:	**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**	
Programa:	**IMPLEMENTAR UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL**	
Descripción	Este programa busca promover un enfoque en la integración de las diferentes fuentes de información que permita el entendimiento de las dinámicas en el territorio y facilitar el análisis de información disponible.	
Acciones:	1.1	Analizar las bases de datos disponibles de las diferentes entidades para construir, unificar y disponer de un base de seguridad vial única para el distrito que sea útil para la toma de decisiones.
	1.2	Desarrollar mesas de trabajo (comités) interinstitucionales con los sectores que hacen parte de movilidad y demás entidades que cuentan con información asociada a siniestros y atención integral, con el fin de consolidar, organizar y articular la información asociada a siniestralidad.
	1.3	Creación del observatorio distrital de seguridad vial, vinculación a la Red de Observatorios Territoriales (ROT) y funcionamiento efectivo del mismo.
	1.4	Análisis y toma de decisiones en seguridad vial combinados entre ámbitos interinstitucionales.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de salud, Policía, Medicina Legal	

Costo estimado de implementación:	$ 640.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de personas fallecidas en siniestros viales	Número de personas fallecidas en siniestros viales ocurridos	Mensual	Cantidad personas fallecidas por siniestros viales
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Tasa de personas fallecidas en siniestros viales	Número de personas fallecidas en hechos viales sobre la cantidad de población por cada 100.000 habitantes.	Mensual	Tasa personas fallecidas por siniestros viales
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de personas lesionadas en siniestros viales	Número de personas lesionados en siniestros viales ocurridos	Mensual	Cantidad personas lesionadas por siniestros viales
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Tasa de personas lesionadas en siniestros viales	Número de personas lesionados en hechos viales sobre la cantidad de población por cada 100.000 habitantes.	Mensual	Tasa personas fallecidas por siniestros viales
1.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de mesas de trabajo interinstitucionales	Número de mesas de trabajo interinstitucional realizadas	Trimestral	Cantidad de mesas de trabajo realizadas
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Participación de entidades en las mesas de trabajo	Porcentaje de entidades que participan en las mesas de trabajo con respecto al total de entidades requeridas en	Trimestral	Porcentaje de asistentes

			las mesas de trabajo		
1.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	El distrito hace las gestiones para vincularse a la Red de Observatorios Territoriales (ROT)	Vinculación a la Red de Observatorios Territoriales (ROT)	Única	Cumplido/ No cumplido
1.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de decisiones en seguridad vial tomadas a partir de análisis combinados entre ámbitos interinstitucionales.	Realización de análisis combinados para la toma de decisiones en seguridad vial	Semestral	Cantidad de decisiones en seguridad vial

2. Fortalecimiento del conocimiento en seguridad vial

Área de actuación:	**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**				
Programa:	**FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL**				
Descripción	Este programa pretende desarrollar un plan de capacitación y fortalecimiento técnico del organismo de tránsito en temas de seguridad vial.				
Acciones:	2.1	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento del sector movilidad en temas de seguridad vial y análisis de información.			
	2.2	Desarrollar alianzas con la academia del distrito y/o Departamento para investigaciones y formación en seguridad vial.			
	2.3	Realizar eventos académicos, culturales y/o artísticos en comunas, barrios, empresas, escuelas, colegios y universidades, con el objetivo de promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.			
	2.4	Analizar buenas prácticas en seguridad vial realizadas a nivel nacional e internacional que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del distrito.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación, Dirección de Cultura, Instituciones de Educación Superior				
Costo estimado de implementación:	$ 135.000.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**

2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto al total requerido.	Capacitaciones en seguridad vial.	Anual	Porcentaje de cumplimiento
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de estudios o investigaciones detallados de siniestros viales o factores de riesgo adelantados	Estudios detallados de siniestros de tránsito	Anual	Cantidad de estudios en siniestros viales realizados
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de alianzas, convenios y cooperaciones realizados con empresas y/o academia	Alianzas, convenios y/o cooperaciones	Anual	Cantidad de alianzas, convenios y/o cooperaciones firmadas
2.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de eventos realizados para promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.	Eventos conocimiento seguridad vial	Anual	Cantidad de eventos realizados
2.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Buenas prácticas en seguridad vial a nivel nacional e internacional identificadas que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del distrito.	Definición de buenas prácticas en seguridad vial para el distrito	Anual	Cantidad de buenas prácticas identificadas

CAPÍTULO VIII.

Área de actuación No. 7: Vehículos Seguros

Artículo 18. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Vehículos Seguros.

1. **Promoción de vehículos seguros**

Área de actuación:	**VEHÍCULOS SEGUROS**

Programa:	**PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS SEGUROS**	
Descripción	Este programa tiene como objeto promover la circulación de vehículos (registrados, permanentes no registrados y flotantes dentro del Distrito de Buenaventura) en operación en condiciones seguras por el distrito para prevenir siniestros viales de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente. De igual manera, fortalecer la vigilancia y el control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes en el distrito.	
Acciones:	1.1	Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y la utilidad de adelantar revisiones periódicas y de realizar la revisión técnico-mecánica para una operación segura y evitar fallas que desencadenen siniestros viales.
	1.2	Fortalecer operativos de control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes.
	1.3	Trabajar en conjunto con los Centros de Diagnóstico Automotor - CDA del distrito para analizar la información que proporcionan la revisión técnico mecánicas rechazadas y concentrar esfuerzos en las principales problemáticas detectadas.
	1.4	Promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en el distrito.
	1.5	Fortalecer (Diseñar o Adoptar) el esquema para la desintegración de vehículos de transporte público y particulares en el Distrito que incumplan con los estándares de seguridad aceptables.
	1.6	Garantizar que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios y contratados por el Distrito sean seguros.
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, Centros de Diagnóstico Automotor	
Costo estimado de implementación:	$ 947.000.000	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades de Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y utilidad adelantar	Número de actividades de información vehículos seguros	Trimestral	Cantidad de actividades realizadas

		revisiones periódicas y la revisión técnico mecánicas realizadas.			
1.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de control vehículos seguros	Número de operativos realizados	Semanal	Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Efectividad operativos de control vehículos seguros	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de infracciones impuestas por no llevar revisión técnico-mecánica/ Número total de infracción X 100	Número de comparendos impuestos por no llevar Revisión Técnico Mecánica	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
1.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Convenios con CDA del distrito con el fin de acceder a información	Cantidad de convenios credos con los CDA distritales.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
1.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en el distrito.	Número de actividades de información sobre el SOAT	Trimestral	Cantidad de actividades realizadas
1.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de vehículos desintegrados en el distrito por	Número de vehículos desintegrados	Anual	Cantidad de vehículos

		cumplir vida útil o declarados abandonados en los patios de la autoridad de tránsito			
1.6	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de vehículos seguros vinculados al servicio del distrito/Total de vehículos vinculados	Número de vehículos seguros vinculados al servicio del distrito	Anual	Porcentaje de cumplimiento

2. Gestión de flota segura

Área de actuación:	**VEHÍCULOS SEGUROS**				
Programa:	**GESTIÓN DE FLOTA SEGURA**				
Descripción	Este programa está orientado a garantizar un transporte público colectivo seguro en el distrito, a través de la vigilancia y control de las condiciones de seguridad de estos vehículos				
Acciones:	2.1	Gestionar la implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial por parte de las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado que presten servicio de transporte de pasajeros en el distrito.			
	2.2	Implementar un sistema de control de flotas para el servicio público en el distrito.			
	2.3	Realizar operativos para regular el transporte informal de pasajeros.			
	2.4	Promover la adopción de tecnologías o elementos para la disminución de impactos entre camiones y/o autobuses con actores vulnerables por puntos ciegos.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Agentes de Tránsito, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo e individual, secretarias Distritales.				
Costo estimado de implementación:	$ 334.900.000				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Empresas que cuentan con Planes Estratégicos	Número de empresas en la Entidad	Trimestral	Cantidad de Empresas que cuentan

		de Seguridad Vial en el distrito. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del distrito, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores según lo estipulado en la normatividad vigente.	Territorial que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial.		con PLSV adoptado
2.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades de control de flota ejecutadas/ Número de actividades de control programadas	Cumplir con adelantar controles de flotas realizadas para garantizar un buen servicio público en el distrito.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
2.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Operativos de Control al transporte informal de pasajeros.	Cumplir con adelantar operativos para detectar el transporte informal de pasajeros.	Mensual	Cantidad de operativos realizados
2.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de actividades	Número de actividades	Anual	Porcentaje de

		para promover tecnología y elementos para mitigar los riesgos entre vehículos pesados y actores vulnerables / Número de actividades planeadas	de promoción tecnología o elementos en vehículos pesados		cumplimiento

3. Equipos seguros para la promoción de los usuarios

Área de actuación:	**VEHÍCULOS SEGUROS**					
Programa:	**EQUIPOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS**					
Descripción	Este programa buscar aumentar la promoción del uso adecuado de los dispositivos e implementos de seguridad vial en vehículos particulares, motocicletas, bicicletas, transporte público colectivo e individual y transporte escolar.					
Acciones:	3.1	Promocionar la demanda de elementos de seguridad activa y pasiva incorporados a los vehículos de transporte público de pasajeros, transporte escolar, transporte de carga, vehículos particulares y motocicletas				
	3.2	Promocionar el uso correcto del casco para motociclistas y que este se encuentre certificado con la normatividad vigente. Promocionar el uso correcto del casco para ciclistas.				
	3.3	Promover el uso elementos de protección personal para la seguridad vial tanto para motociclistas como ciclistas.				
	3.4	Aplicar la normatividad vigente sobre la retro reflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar.				
Área encargada o responsable	Secretaría de Tránsito					
Áreas y entidades involucradas	Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.					
Costo estimado de implementación:	$ 983.000.000					
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**	
3.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover	Número de actividades de	Mensual	Porcentaje de	

		sistemas de seguridad activa y pasiva / Número de actividades planeadas	promoción elementos de seguridad activa y pasiva		cumplimiento
3.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco motociclistas en zona urbana ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona urbana	Número de actividades de promoción uso correcto del casco para motociclistas en zona urbana	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco motociclistas en zona rural ejecutadas/Número de actividades planeadas en zona rural	Número de actividades de promoción uso correcto del casco para motociclistas en zona rural	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco ciclistas en zona urbana ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona urbana	Número de actividades de promoción uso correcto del casco ciclistas en zona urbana	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco ciclistas en zona rural ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona rural	Número de actividades de promoción uso correcto del casco ciclistas en zona rural	Mensual	Porcentaje de cumplimiento

3.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección motociclistas en zona urbana ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona urbana	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección para motociclistas en zona urbana	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección motociclistas en zona rural ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona rural	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección para motociclistas en zona rural	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección ciclistas en zona urbana ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona urbana	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección ciclistas en zona urbana	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección ciclistas en zona rural ejecutadas /Número de actividades planeadas en zona rural	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección ciclistas en zona rural	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
3.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Número de actividades para promover retro reflectividad en los vehículos de carga y transporte	Número de actividades de promoción retro reflectividad en los	Mensual	Porcentaje de cumplimiento

		escolar según la normatividad vigente ejecutadas /Número de actividades planeadas	vehículos de carga y transporte escolar según la normatividad vigente		

CAPÍTULO IX

Área de actuación No. 8: Gobernanza

Artículo 19. Programas, acciones e indicadores del área de actuación Gobernanza.

1. **Fortalecimiento institucional en materia de seguridad vial**

Área de actuación:	**GOBERNANZA**				
Programa:	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**				
Descripción	El programa busca fortalecer a las entidades u organizaciones que tienen injerencia en esta materia y presentan necesidades de mejora, dada su responsabilidad en el control, la atención, la formulación y el seguimiento de las acciones contenidas en el Plan Local de Seguridad Vial.				
Acciones:	1.1	Fortalecimiento del Comité Distrital de Seguridad Vial			
	1.2	Adopción de enfoque sistema seguro en Comité de Seguridad Vial para su implementación en el distrito.			
	1.3	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel Departamental y Nacional.			
	1.4	Impulsar los actos administrativos Distrital requeridos en el marco de la seguridad vial			
	1.5	Asignar presupuesto y posibles fuentes de financiación para la gestión de los programas del Plan Local de Seguridad Vial.			
Área encargada o responsable	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial				
Áreas y entidades involucradas	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial, Dirección de Gestión Financiera, Secretaría de Gabinete, Agencia Nacional de Seguridad Vial.				
Costo estimado de implementación:	$ 0				
Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
1.1	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Verificación de la conformación del Comité Distrital de	Este indicador valida la conformación del Comité	Anual	Cumplido / No cumplido

		Seguridad Vial	Distrital de Seguridad Vial de acuerdo con el acto administrativo de conformación de este.		
	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Realización de reuniones de Comité Distrital de Seguridad Vial / Reuniones de Comité Distrital de Seguridad Vial convocadas.	Realización de las reuniones de comité frente a los convocados.	Trimestral	Porcentaje
1.2	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Capacitación Institucional en sistema seguro	Procesos de capacitación realizados en el distrito sobre sistemas seguros por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial	Trimestral	Cantidad
1.3	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Invitaciones a externos al Comité Local de Seguridad Vial, Esta acción busca la participación de las autoridades a nivel nacional y/o departamental de las sesiones del comité a las autoridades, con el fin de que estas	Participación de Entidades invitadas al Comité Local de Seguridad Vial	Trimestral	Cumplido / No cumplido

		tengan injerencia en la formulación e implementación de programas y estrategias que dependan de su competencia.			
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Promover la reglamentación para l inclusión y definición de lineamientos específicos en materia de seguridad vial dentro de los instrumentos normativos y de planificación con los que disponga la entidad territorial. a seguridad vial.	Número de actos administrativos adoptados a nivel local en temas de seguridad vial	Anual	Cantidad
1.4	Corto Plazo (2023 II – 2024 I)	Presupuesto destinado para implementar el Plan Local de Seguridad Vial (millones de pesos)	Se refiere a asignación de los recursos económicos asignados a los programas relacionados con el Plan Local de Seguridad Vial. .	Anual	Cantidad

2. Fortalecimiento de la participación social intersectorial en materia de seguridad vial

Área de actuación:	**GOBERNANZA**
Programa:	**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INTERSECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**

Descripción	Este programa busca fortalecer y empoderar a los diferentes sectores de la sociedad sobre las funciones y responsabilidades que le asisten en esta materia a partir de un enfoque integral de la seguridad vial. En este sentido, lo que pretende es sensibilizar a los principales actores y fuentes de riesgo en la siniestralidad de la entidad territorial, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad segura y sobre todo la importancia de un comportamiento seguro en la vía.	
Acciones:	2.1	Articulación con organizaciones públicas y privadas en la formulación e implementación de estrategias en materia de movilidad y seguridad vial, bajo principios de responsabilidad social empresarial y valor compartido.
	2.2	Impulsar la responsabilidad vial en toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del distrito, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores según lo estipulado en la normatividad vigente.
	2.3	Fortalecer la participación ciudadana en torno a la seguridad vial.
Área encargada o responsable	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial	
Áreas y entidades involucradas	ÁREAS Y ENTIDADES INVOLUCRADAS: Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial, Dirección de Gestión Financiera, Secretaría de Gabinete, Agencia Nacional de Seguridad Vial, sector privado y público con relación a la movilidad y seguridad vial.	
Costo estimado de implementación:	$ 0	

Acciones:	**Periodo de implementación:**	**Definición**	**Meta**	**Periodicidad de seguimiento**	**Resultado de seguimiento**
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Participación de organizaciones privadas o públicas involucradas en acciones de seguridad vial	Número de organizaciones privadas o públicas involucradas en acciones de seguridad vial/ Número de organizaciones privadas o públicas convocadas.	Anual	Porcentaje
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Empresas en el distrito que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Mide el número de empresas en el distrito que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad	Anual	Cantidad

			Vial adoptados y en implementación.		
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Participación ciudadana involucradas en acciones de seguridad vial	Número de acciones de seguridad vial donde participo la comunidad en su planificación / Número de acciones de seguridad vial donde se convocó a la comunidad en su planificación	Anual	Porcentaje

CAPÍTULO X

Artículo 20: Vigencia: El presente Plan Local de Seguridad Vial rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura a los 09 días del mes de junio del año 2023.

VÍCTOR HUGO VIDAL PIEDRAHITA
Alcalde Distrital de Buenaventura

Elaboró: José Herlin Colorado Cuero, Secretario de Tránsito y Transporte Distrital
Revisó: Jose Herlin Colorado Cuero, Secretario de Tránsito y Transporte Distrital
Aprobó: Orley Mauricio Aguirre Obando, Jefe Oficina Asesora Jurídica